Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de
Asuntos Étnicos

paraíso
de todos

1.240.17.13 -
Santiago de Cali, enero de 2025.

Doctor:
OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN.
Secretario de Asuntos Étnicos.
Presente.

Asunto: Concepto jurídico, contrato de prestación de servicios profesionales y/o de Apoyo a la Gestión.

Atento saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto, se dio revisión y concepto jurídico del proyecto de prestación de servicios a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Asuntos Étnicos Y **Leticia Arizala Rodríguez,** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.089.508.950

Así las cosas, se procede a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de contrato, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal en especial del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1.22-0073 y del 12 de enero de 2024 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental" y Decreto No. 1.22-0108 del 22 Enero de 2024, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1-22-073 de Enero 12 DE 2024, en Materia de Delegaciones.

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
1. Análisis de Justificación y conveniencia	SÍ	Se encuentra documento denominado Estudios Previos y Documentos Previos y análisis del sector
2. Objeto:	SÍ	"Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaria de Asuntos Etnicos en el marco del proyecto denominado "Fortalecimiento de la identidad y del ejercicio de derechos étnicos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para su reconocimiento, visibilización y reivindicación en el valle del cauca".
3. Disponibilidad presupuestal	SÍ	Item: 1 Valor: 14.000.000 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1117/2-320202008/3632001020010000/PI36-102388/1/1/01/04: ICLD/SECR ASUNTO ETNICOS/Servicios prestados/Gestión y apropiación soc/REALIZAR SESIONES DE Proyecto: PI36-102388 FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y DEL EJERCICIO DE DERECHOS ÉTNICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, PARA SU RECONOCIMIENTO, VISIBIIZACIÓN Y REIVINDICACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA. Elemento PEP: PI36-102388/1/1/01/04 Realizar sesiones de orientación y participación en temas relacionados con historia étnica racial, autorreconocimiento, derechos humanos y territoriales. Posicion Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507050702, según certificado de disponibilidad No. 5500005983del 16 de enero de 2025 por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000), para la vigencia fiscal 2025."

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
4. Valor estimado del contrato	SÍ	El valor del contrato corresponde a Catorce Millones Pesos COP ($14000000) El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.
5. Personas Naturales Contratista: - Cédula - Hoja de Vida - Constancia de estudios de Bachillerato - Certificaciones Laborales	SÍ	Se anexaron los siguientes documentos: a) Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. b) Copia de la cédula de ciudadanía c) Copia de la libreta militar d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. e) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. f) Fotocopia del RUT. g) Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. h) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. i) Certificado de inhabilidades expedido por la Policía Nacional j) Certificado medidas correctivas expedido por la Policía Nacional k) Certificado médico ocupacional. l) Certificación cuenta bancaria.

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
6. Estudios Previos	SÍ	Que la misión de la secretaria Asuntos Étnicos, consiste en fortalecer la atención a las comunidades que conforman los grupos étnicos establecidos en el Departamento del Valle del Cauca, a través de acciones afirmativas acorde con las facultades legales y constitucionales en especial a las consagradas en el Decreto 1-17-1310 del 14 de diciembre de 2022 *"Por el Cual se Actualiza la Estructura de la Administración del Central del Departamento del Valle del Cauca, se Definen las Funciones de sus Dependencias y se Dictan otras Disposiciones"*. Para el buen desarrollo de la dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades dentro de las cuales se encuentra la de prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, con la finalidad de generar espacios de formación en aspectos administrativos, jurídicos y formulación de proyectos para las comunidades étnicas del Valle del Cauca, y lograr las metas de resultado y de producto del proyecto. Que, revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.
		Por consiguiente, se ha expedido certificación por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para prestar servicios de apoyo a la gestión, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones de la Secretaría de Asuntos Étnicos. En consecuencia, la Secretaría de Asuntos Étnicos, requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
		normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia.
7. Contrato a. Objeto b. Plazo c. Obligaciones d. Garantías e. Supervisión	SÍ	Se anexó documento que determina el objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes, entendiéndose que por la naturaleza del presente contrato de servicios profesionales no es necesaria la constitución de garantías.
8. Documentación Anexa al Contrato		
8.1 Registro Único Tributario – RUT	SÍ	1.089.508.950-9
8.2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	SÍ	Cédula de Ciudadanía No. 1.089.508.950
9. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal o de la persona jurídica sin ánimo de lucro (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par.	Enero 2025	Se aporta certificado de la Policía Nacional con fecha de Enero de 2025, en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
Acto Legislativo 01/04).		
10. Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	Enero 2025	Se aporta certificado de la Contraloría General de la Republica con fecha de Enero de 2025, en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
11. Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	Enero 2025	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, con fecha de Enero de 2025, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades.
12. Fotocopia de la Libreta Militar (Cuando haya lugar) (Art. 111, Decreto 2150/95) del Representante de la persona jurídica.	N/A	N/A
13. Fotocopia antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura.	N/A	N/A
14. Tarjeta profesional	N/A	N/A

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
15. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Enero 2025	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia de fecha de Enero de 2025, en el que se anuncia que el ciudadano "*No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.*"
16. Consulta de que no ha sido condenado por delitos sexuales cometido contra menores de 18 años	Enero 2025	Se aporta el documento de la referencia en virtud de la ley 1918 de 2018, en el cual consta que Leticia Arizala Rodríguez, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.089.508.950. no registra inhabilidades de ese tipo.
17. Supervisión	SÍ	Se incluye la supervisión en la cláusula novena de la minuta del contrato que determinar que: estará a cargo del subdirector(a) Técnico(a) de la Secretaría de Asuntos Étnicos, o quien haga sus veces o quien por medio de oficio sea designado por el secretario de Asuntos Étnicos.
18. Plazo	SI	Se incluye dentro de los estudios previos, que el plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2025.
19. Garantías	NO	No aplica
20. Propuesta	SÍ	Se encuentra dentro de la documentación la propuesta.
21. Plan anual de adquisiciones	SÍ	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones publicado en enero de 2025.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión, en consecuencia, se procede a impartir visto bueno a los documentos remitidos – Minuta de Contrato que se suscribirían con Leticia Arizala Rodríguez.

Atentamente,

JUAN RAUL VIRISIMO PERLAZA
Rol Jurídico

Elaboró: Proyectó: Juan Raúl Virisimo- Profesional Universitario.
Revisó: Carlos Alberto Perea Martínez – Subdirector Técnico Afro.